

2428

RESOLUCIÓN N° _____/2022

**AUTORIZA TERMINO DE ARRIENDO Y TRANSFERENCIA
DE ALCOHOL Y COMERCIAL A PERMISO DEFINITIVO.**

RECOLETA,

04 AGO 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36576, de fecha 08 de junio de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 13 de junio de 2022.
3. Cesión Patentes Comerciales, de fecha 14 de enero de 2020, firmado ante Notario Público Verónica Villaseñor Pavez.
4. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular..
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE TÉRMINO** a la autorización de arriendo a nombre de **PATRICIO FERNANDO LABBE CORNEJO**, Rut N° 7.490.608-7, de las patentes Roles N° **2-743148 y 4-510268**, de giros "**COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DEPOSITO DE BEBEIDAS ALCOHOLICAS, Letra A**" ubicada en **URMENETA N° 664, Rol N° 5134-021**, unidad vecinal N° 16, en atención al documento denominado Declaración Jurada, firmado ante Notario Público Carlos Contreras Fuentes, de fecha 07 de junio de 2022.
2. **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con los N° **2-743148 y 4-510268**, ubicada en el domicilio **URMENETA N° 664, Rol 5134-021**, que autoriza el ejercicio de los giros "**COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DEPOSITO DE BEBEIDAS ALCOHOLICAS, Letra A**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **CRISTIAN ESTEBAN TRONCOSO PAREDES**, Rut. N° **16.458.354-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión Patentes Comerciales, de fecha 14 de enero de 2020, firmado ante Notario Público Verónica Villaseñor Pavez
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/SSM/GLC/DVM/dg
LES/SSM/GLC/DVM/dg
27/07/2022

Solange Seguel Martínez
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



1987063